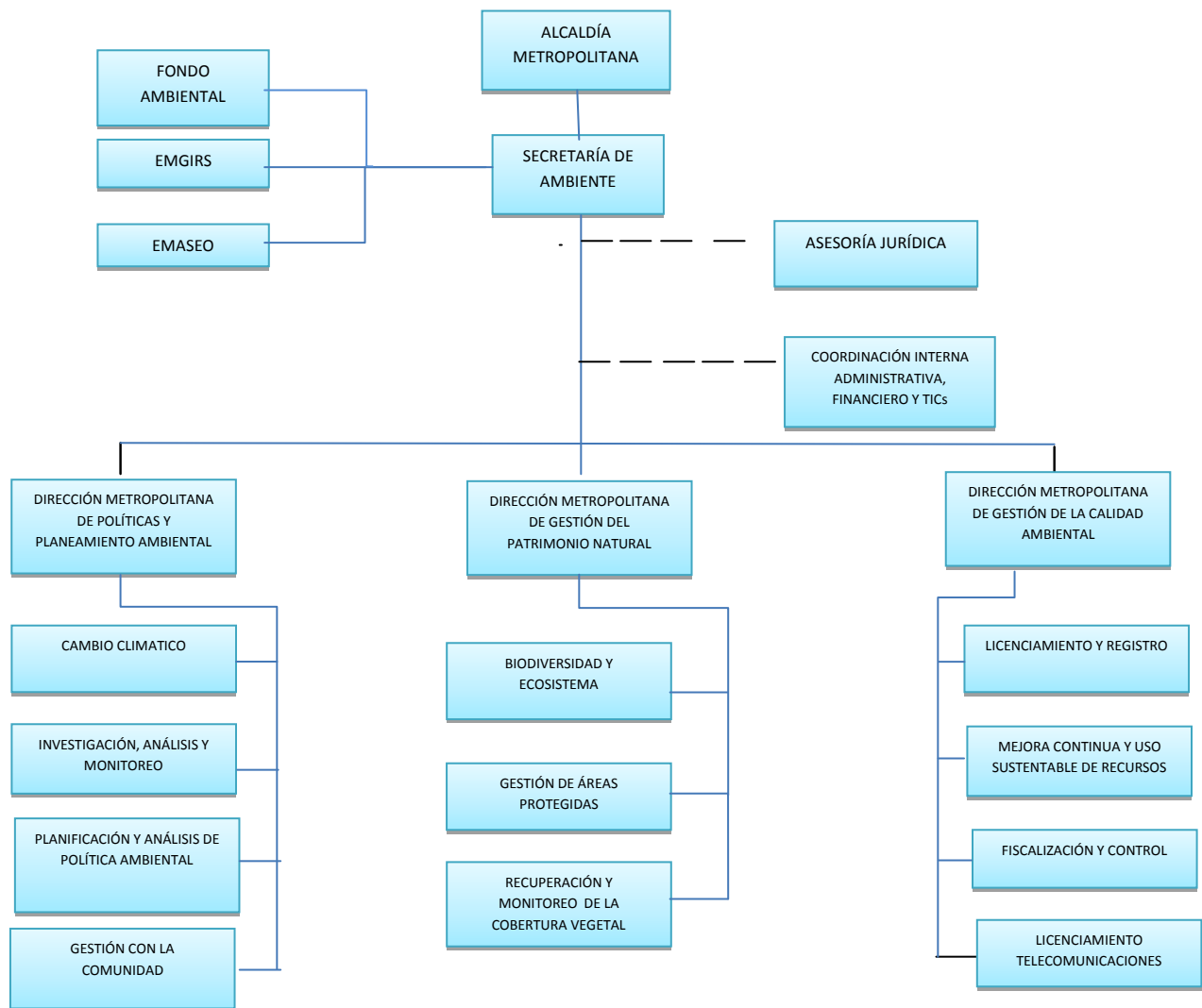


## ORGÁNICO FUNCIONAL





## **Misión**

Ejercer de forma participativa, eficaz y transparente, el rol de autoridad ambiental distrital, con el fin de garantizar la conservación de la biodiversidad, el uso sustentable de los recursos naturales y el resguardo de un ambiente sano y seguro para los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

## **FUNCIONES ESPECÍFICAS SECRETARÍA DE AMBIENTE:**

1. Ejercer la autoridad ambiental en el DMQ en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico;
2. Definir participativamente políticas, estrategias y directrices ambientales;
3. Liderar y Coordinar el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental, garantizando la aplicación de los subsistemas de: Patrimonio Natural, Tutela de la Calidad Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental y Control Ambiental;
4. Formular, difundir, ejecutar y supervisar, en coordinación con actores competentes, la política local de gestión ambiental integral para la prevención y control de los recursos aire, suelo, manejo y conservación de la biodiversidad;
5. Formular, expedir y ajustar periódicamente normas técnicas, métodos, manuales y parámetros de protección ambiental y vigilar su cumplimiento;
6. Definir lineamientos ambientales de conformidad con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
7. Formular y actualizar periódicamente el Plan Ambiental Distrital y los demás instrumentos estratégicos de la Gestión Ambiental y coordinar su ejecución a través de las instancias correspondientes;
8. Regular, fiscalizar y auditar la participación de proveedores de servicios para la gestión ambiental; Prevenir, controlar y educar sobre actividades y prácticas que produzcan contaminación o degradación de la calidad ambiental, en coordinación con otras instancias municipales e instituciones con competencias en la materia;
9. Coordinar la implementación y seguimiento de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático en el DMQ, en el marco de la Estrategia Quiteña al Cambio Climático y su Plan de Acción;
10. Coordinar y brindar el apoyo técnico necesario a otras instancias municipales con el objeto de integrar los criterios de conservación y uso sustentable en la formulación del ordenamiento del territorio del Distrito Metropolitano, para su desarrollo sustentable;
11. Promover las buenas prácticas ambientales, concienciación y corresponsabilidad ciudadana en el cuidado de la naturaleza;
12. Formular y orientar el desarrollo de planes, programas y proyectos del sector ambiente en función de las políticas y estrategias;



13. Garantizar el manejo y uso sustentable del patrimonio natural y generar respuestas oportunas a la problemática del cambio climático;
14. Administrar correcta y oportunamente el talento humano y los recursos administrativos, financieros, informáticos, bienes y servicios;
15. Mantener actualizado el sistema de indicadores ambientales distritales y el sistema de información ambiental con el soporte de las entidades que producen información, así como administrar el Centro de Gestión de la Información.

### **Asesoría Jurídica**

Nivel: Asesor

Subordinada de: **Secretaría de Ambiente**

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

1. Representar legalmente a la Secretaría de Ambiente y unidades administrativas ante los tribunales, órganos jurisdiccionales, contenciosos administrativos y autoridades administrativas, en los procesos o procedimientos de toda índole;
2. Asesorar legalmente a las autoridades y diferentes instancias de la Secretaría en forma directa y por escrito emitiendo criterios legales;
3. Asesorar a las unidades administrativas de la Secretaría en la elaboración de propuestas de Ordenanzas y Resoluciones, así como en la emisión de normas técnicas; ejecución y cumplimiento de resoluciones judiciales o extrajudiciales o de carácter administrativo, en base al ordenamiento jurídico estatuido;
4. Asesorar a las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Ambiente en los procesos precontractuales y contractuales de adquisición de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría;
5. Asesorar al Procurador Síndico Municipal en el Patrocinio del MDMQ en temas relacionados al derecho ambiental;
6. Coordinar directamente con el Equipo Administrativo Financiero, el cumplimiento de la actual Ley Orgánica del Servidor Público, Ley de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, Código Laboral, y Código Orgánico de Régimen Municipal, reglamentos, ordenanzas y demás normativa secundaria vigente;
7. Compilar leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que se relacionen con la esfera de competencia de la Secretaría, así como también las circulares y órdenes que, en razón de sus atribuciones, expidan los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Ambiente;
8. Realizar el seguimiento legal de los convenios institucionales, ejecución de obras y contratos bajo la responsabilidad de la Secretaría de Ambiente;
9. Realizar el seguimiento a las recomendaciones de contraloría y auditoría interna del MDMQ, en coordinación con las direcciones de la Secretaría.



## DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL

### Misión:

Formular y dar seguimiento a la implementación de políticas, planes y programas ambientales y de cambio climático en el DMQ; promover la investigación y monitoreo ambiental de los recursos naturales; analizar, difundir y administrar la información ambiental distrital; promover medidas transversales y equitativas de adaptación y mitigación al cambio climático e impulsar las buenas prácticas ambientales y la participación ciudadana en el DMQ.

Subordinada de: **Secretaría de Ambiente**

### FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES

#### UNIDAD DE CAMBIO CLIMÁTICO

Nivel: **Operativo**

Subordinada de: **Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento Ambiental**

1. Liderar, coordinar y dar seguimiento a la implementación de la Estrategia Quiteña al Cambio Climático y el Plan de Acción Climático de Quito;
2. Desarrollar políticas integrales que garanticen la implementación de medidas adecuadas, transversales y equitativas de adaptación y mitigación al cambio climático en el DMQ;
3. Coordinar el diseño e implementación de planes, programas y acciones de adaptación y mitigación del cambio climático en el DMQ;
4. Incentivar la investigación en temas de cambio climático para la toma de decisiones, mediante la conformación del Panel Quiteño de Cambio Climático;
5. Promover medidas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de capacidades locales para hacer frente al cambio climático y reducir la vulnerabilidad social, ambiental y económica, así como medidas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero;
6. Coordinar la implementación de medidas para la sensibilización y acción ciudadana en temas de cambio climático e incentivar la corresponsabilidad en la gestión ambiental;
7. Posicionar al MDMQ como un referente de la gestión local de cambio climático en instancias nacionales e internacionales relacionadas con la temática;



8. Liderar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el MDMQ en el Pacto Climático de Quito;
9. Coordinar y gestionar recursos económicos y tecnológicos, así como asistencia técnica, en el marco de la cooperación internacional y nacional para la gestión local del cambio climático, en coordinación con las instancias pertinentes de la Secretaría de Ambiente;
10. Coordinar grupos de trabajo a nivel metropolitano para garantizar la transversalización de las políticas de cambio climático, producción y consumo sustentable y la incorporación de las principales necesidades de los diferentes actores.

#### **Equipo de trabajo: Adaptación al Cambio Climático**

- Coordinar y dar seguimiento a la implementación de la Estrategia Quiteña al Cambio Climático y el Plan de Acción Climático de Quito;
- Desarrollar políticas integrales que garanticen la implementación de medidas adecuadas, transversales y equitativas de adaptación y mitigación al cambio climático en el DMQ;
- Incentivar la investigación en temas de cambio climático para la toma de decisiones, mediante la conformación del Panel Quiteño de Cambio Climático;
- Posicionar al MDMQ como un referente de la gestión local de cambio climático en instancias nacionales e internacionales relacionadas con la temática;
- Coordinar y gestionar recursos económicos y tecnológicos, así como asistencia técnica, en el marco de la cooperación internacional y nacional para la gestión local del cambio climático, en coordinación con las instancias pertinentes de la Secretaría de Ambiente;
- Generar y gestionar información y conocimiento sobre las causas e impactos del cambio climático en el DMQ.

#### **Equipo de trabajo: Mitigación al cambio Climático**

- Coordinar el diseño e implementación de planes, programas y acciones de adaptación y mitigación del cambio climático en el DMQ;
- Promover medidas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de capacidades locales para hacer frente al cambio climático y reducir la vulnerabilidad social, ambiental y económica, así como medidas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero;
- Posicionar al DMQ en los mecanismos globales de lucha contra el cambio climático, con un enfoque especial en el Mecanismo de Desarrollo Limpio y la preparación del



DMQ para la participación en una iniciativa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+);

- Contribuir en la disminución de la huella ecológica del DMQ, con énfasis en la producción más limpia y el consumo responsable;
- Valorar el impacto del cambio climático sobre los bienes y servicios que proporcionan los distintos ecosistemas, en diferente estado de conservación.

## **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO**

Nivel: **Operativo**

Subordinada de: **Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento Ambiental**

1. Administrar la Red Metropolitana de Monitoreo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito;
2. Realizar el monitoreo continuo de la calidad ambiental en parámetros normados y no normados, meteorología, aire, agua, suelo, biodiversidad y ruido;
3. Realizar el control público de actividades, proyectos u obras en el DMQ, a fin de tomar muestras de sus emisiones, vertidos o residuos;
4. Mantener el sistema de calidad 17025 del laboratorio ambiental de la Secretaría de Ambiente;
5. Registrar a los laboratorios ambientales de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente;
6. Realizar el control de calidad, validación, difusión y publicación de los datos de calidad ambiental recolectados;
7. Analizar las muestras que resultaren del control público;
8. Operar y analizar los datos de monitoreo ambiental y publicar el informe anual y otros informes relacionados;
9. Realizar estudios y elaborar informes especiales de calidad ambiental en sectores contaminados y bajo pedido de los interesados;
10. Elaborar el inventario de emisiones de gases contaminantes, gases de efecto invernadero y actividades de investigación que con lleven al mejoramiento en la generación de información ambiental;
11. Realizar el modelamiento y predicción de la meteorología en el DMQ, así como de eventos de erupciones volcánicas;
12. Coordinar la implementación y ejecución de la Agenda de Investigación Ambiental en el DMQ;
13. Articular la oferta científica con las necesidades del sector ambiental del DMQ;
14. Realizar rondas de intercomparación en el marco de convenios interinstitucionales;
15. Brindar apoyo técnico a entidades externas en el monitoreo de los recursos.



## **EQUIPOS DE TRABAJO: Unidad de Investigación, Análisis y Monitoreo**

### **Equipo de Trabajo: Redes Metropolitanas de Monitoreo Ambiental e Investigación Analítica**

- Administrar la Red de Metropolitana de Monitoreo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, en lo referente a operación y mantenimiento de redes automáticas y equipos electrónicos;
- Realizar el monitoreo continuo de la calidad ambiental en parámetros normados y no normados, meteorología y aire, agua y ruido ambiente;
- Realizar el control de calidad, validación, difusión y publicación diaria de los datos de calidad ambiental recolectados;
- Tratar y analizar los datos de monitoreo ambiental y publicar el informe anual de calidad del aire y otros informes relacionados;
- Realizar estudios y elaborar informes especiales de calidad ambiental en sectores de contaminados y bajo pedido de los interesados;
- Elaborar el inventario de emisiones de gases contaminantes y actividades de investigación que conlleven al mejoramiento en la generación de información ambiental;
- Realizar el modelamiento y predicción de la meteorología en el DMQ, así como de eventos de erupciones volcánicas;
- Brindar apoyo técnico a entidades externas en el monitoreo de los recursos;
- Coordinar la implementación y ejecución de la Agenda de Investigación Ambiental en el DMQ;
- Definir áreas temáticas y líneas de investigación de acuerdo a las necesidades de información y conocimiento ambiental en el DMQ;
- Articular la oferta científica con las necesidades del sector ambiental del DMQ;
- Orientar las acciones necesarias para implementar un sistema que gestione los procesos de investigación ambiental, recursos económicos, intercambio de conocimientos y sistematización del aprendizaje.

### **Equipo de trabajo: Laboratorio**

- Realizar el control público de actividades, proyectos u obras en el DMQ, a fin de tomar muestras de sus emisiones, vertidos o residuos;
- Analizar las muestras que resultaren del control público;
- Mantener el sistema de calidad 17025 del laboratorio ambiental de la Secretaría de Ambiente;
- Registrar a los laboratorios ambientales de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente;



- Realizar el monitoreo manual de la calidad ambiental en parámetros normados y no normados, aire y agua;
- Realizar el control de calidad, validación, reportes de los datos de calidad ambiental recolectados;
- Realizar rondas de intercomparación en el marco de convenios interinstitucionales;
- Brindar apoyo técnico a entidades externas en el monitoreo de los recursos.

## **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICA AMBIENTAL**

Nivel: **Operativo**

Subordinada de: **Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento Ambiental**

1. Participar en la formulación de Políticas, Planes y Ordenanzas de carácter municipal relacionados directa e indirectamente a la gestión ambiental, en zonas urbanas y rurales del DMQ;
2. Liderar la formulación, el seguimiento y la evaluación a las políticas ambientales en el DMQ;
3. Proponer, promover y coordinar el desarrollo y formulación de ordenanzas, reglamentos, resoluciones y normas técnicas relacionadas a la gestión ambiental municipal;
4. Liderar la formulación, realizar el seguimiento y la evaluación a la implementación de los instrumentos estratégicos de la Gestión Ambiental en el DMQ, tales como la Agenda Ambiental Distrital, el Plan Ambiental Distrital y otros planes relacionados;
5. Formular, dar seguimiento a y coordinar la formulación del Plan Operativo Anual y Plurianual de la Secretaría de Ambiente, en función de los lineamientos municipales y estratégicos de la gestión ambiental;
6. Evaluar el cumplimiento y dar seguimiento a la implementación del Plan Operativo Anual del Sector Ambiente;
7. Realizar periódicamente un análisis situacional interno/externo con respecto al manejo ambiental;
8. Promover y coordinar la asistencia técnica, tecnológica y cooperación nacional e internacional para fortalecer la gestión ambiental y de cambio climático en el DMQ;
9. Dar seguimiento técnico a acuerdos y convenios interinstitucionales en el marco de la gestión ambiental en el DMQ.





### **Equipo de trabajo: Planificación y análisis de políticas ambientales**

- Formular planes, programas y proyectos que estén enmarcados dentro de los lineamientos estratégicos de la gestión ambiental en el DMQ;
- Coordinar y evaluar las acciones para la ejecución de planes, programas y proyectos en la Secretaría de Ambiente;
- Formular, dar seguimiento a y coordinar el Plan Operativo Anual y Plurianual de la Secretaría de Ambiente, en función de los lineamientos municipales;
- Dar seguimiento a la implementación del Plan Operativo Anual del Sector Ambiente;
- Realizar propuestas de políticas ambientales en el DMQ y dar seguimiento a las mismas;
- Proponer, promover y coordinar el desarrollo y formulación de ordenanzas, reglamentos, resoluciones y normas técnicas relacionadas a la gestión ambiental municipal;
- Participar en la formulación de Políticas, Planes y Ordenanzas de carácter municipal relacionados directa e indirectamente a la gestión ambiental, en zonas urbanas y rurales del DMQ;
- Evaluar el impacto de las políticas, reglamentos y normativa emitidos;
- Liderar la formulación y realizar el seguimiento a la implementación de los instrumentos estratégicos de la Gestión Ambiental en el DMQ, tales como la Agenda Ambiental Distrital, el Plan Ambiental Distrital y otros planes relacionados;
- Realizar periódicamente un análisis situacional interno/externo con respecto al manejo ambiental;
- Promover y coordinar la asistencia técnica, tecnológica y cooperación nacional e internacional para fortalecer la gestión ambiental y de cambio climático en el DMQ;
- Dar seguimiento técnico a acuerdos y convenios interinstitucionales en el marco de la gestión ambiental en el DMQ.

### **Equipo de Análisis y Gestión de la información**

- Administrar el Sistema de Información Ambiental Distrital;
- Generar y gestionar información geográfica, estadística y documental relacionada a la gestión ambiental del DMQ;
- Generar y gestionar información geográfica, estadística y documental relacionada a la gestión ambiental del DMQ;



- Generar e implementar, mediante las tecnologías de información y comunicación, el desarrollo e innovación tecnológica para la gestión ambiental en el DMQ;
- Generar prospección a través de modelos ambientales para la toma de decisiones;
- Realizar el monitoreo y evaluación espacial del cambio de uso del suelo;
- Realizar el monitoreo de indicadores climáticos relacionados a los fenómenos de superficie (incendios, movimientos en masa, volcánico, islas de calor, balance hídrico).

#### **UNIDAD DE GESTIÓN CON LA COMUNIDAD**

Nivel: **Operativo**

Subordinada de: **Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento Ambiental**

- Promover a través de los equipos de trabajo de BPA, VV y Comunicación la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión ambiental en el DMQ;
- Coordinar y orientar al equipo de trabajo de BPA en la implementación del programa de buenas prácticas ambientales con diferentes actores de la comunidad: instituciones educativas, empresas e instituciones municipales, barrios y comunidad en general;
- Coordinar y orientar al equipo de trabajo de Voluntariado Verde en la articulación de acciones relacionada con la gestión ambiental entre la comunidad y la Secretaría de Ambiente, en ese sentido, identificar de grupos de voluntarios a líderes para que se constituyan en voceros, socializadores y persuasores del proyecto dentro de la dinámica social de la ciudad;
- Coordinar la implementación de la estrategia de Comunicación y Posicionamiento de la Secretaría de Ambiente;
- Coordinación interinstitucional en relación a las funciones de los equipos de trabajo a su cargo;
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas de Control Interno del MDMQ, fundamentalmente lo referido a información y comunicación.

#### **Equipo de trabajo: Comunicación**

- Coordinar la implementación de la estrategia de Comunicación y Posicionamiento de la Secretaría de Ambiente;
- Coordinar la producción de materiales comunicacionales para sensibilizar y educar a la población sobre la temática ambiental, en base a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Comunicación Social del MDMQ;



- Difundir interna y externamente los programas, proyectos y actividades relacionadas con la gestión ambiental del DMQ a través de diferentes mecanismos de comunicación (boletines prensa, redes sociales);
- Articular vocerías ante los medios de comunicación;
- Coordinar y cubrir espacios internos y externos sobre la gestión ambiental distrital;
- Atender los procesos de participación ciudadana para los procesos de Licenciamiento y Certificación Ambiental.

#### **Equipo de Buenas Prácticas Ambientales**

- Promover y facilitar la implementación de buenas prácticas ambientales y la participación y corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental en el DMQ;
- Coordinar la implementación del programa de buenas prácticas ambientales con diferentes actores de la comunidad: instituciones educativas, empresas e instituciones municipales, barrios y comunidad en general;
- Promover mecanismos de formación y sensibilización sobre gestión ambiental y cambio climático que permita la reducción de la huella ecológica de los Quiteños y las Quiteñas.
- Coordinar con los entes competentes la ejecución de programas y proyectos educativos, de participación ciudadana y de buenas prácticas ambientales en el DMQ;
- Elaborar productos comunicacionales para sensibilizar y educar a la población sobre la temática ambiental, en base a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Comunicación Social del MDMQ.

#### **Equipo de Voluntariado Verde**

- Articular acciones relacionadas con la gestión ambiental con la comunidad e identificar grupos de voluntarios y líderes que se constituyan en voceros y agentes de socialización del proyecto dentro del Distrito;
- Fomentar e incentivar la participación consciente de la sociedad quiteña en procesos de voluntariado para garantizar un esfuerzo sostenido y articulado con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en miras de cumplir con las metas establecidas dentro de la "Agenda Ambiental";
- Incorporar a la población de la ciudad, que por iniciativa individual o a través de organizaciones, colectivos u otros niveles de participación, deseen aportar en acciones o actividades ambientales;



- Promover la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión ambiental en el DMQ.

## **DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL**

### **Misión:**

Aportar a la conservación, recuperación, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica a nivel de ecosistemas, especies y genes, propiciando la participación y corresponsabilidad en la conservación de los espacios naturales y de los bienes y servicios generados por el Patrimonio Natural del DMQ.

Subordinada de: **Secretaría Ambiental**

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES**

#### **UNIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Nivel: **Operativo**

Subordinada de: **Dirección Metropolitana de Gestión del Patrimonio Natural**

1. Liderar la aplicación del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas y demás instrumentos necesarios para su adecuada gestión, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno, instituciones no gubernamentales y ciudadanía en general;
2. Articular la planificación municipal y de otros niveles de gobierno a la conservación del Subsistema y el uso sustentable de los recursos naturales y ecosistemas asociados;
3. Coordinar el procedimiento administrativo para la declaratoria de las Áreas Naturales Protegidas parte del Subsistema;
4. Fortalecer las capacidades locales para la gestión y manejo de las Áreas Naturales Protegidas;
5. Promover la creación y consolidación del Equipo de Guardabosques Ambientales;
6. Fomentar programas y proyectos sobre producción agroecológica, permacultura, forestería análoga, sistemas agroforestales, aprovechamiento forestal sostenible, manejo de la regeneración natural del bosque, como un mecanismo para la adecuada conservación de las áreas protegidas ;Apoyar la gestión participativa del Parque Nacional Cayambe Coca y la Reserva Geobotánica Pululahua;
7. Fomentar el intercambio de experiencias entre las comunidades y actores locales;



8. Coordinar el proceso de incorporación de áreas protegidas metropolitanas al SNAP;
9. Coordinar y gestionar recursos económicos y tecnológicos, así como asistencia técnica, en el marco de la cooperación internacional y nacional para la conservación del patrimonio natural y el uso sustentable de los recursos naturales dentro de las Áreas del Subsistema, en coordinación con las instancias pertinentes de la Secretaría de Ambiente.

#### **UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD**

1. Coordinar y ejecutar los planes y programas orientados a la conservación y monitoreo de la biodiversidad, los ecosistemas frágiles y los servicios ecosistémicos;
2. Identificar espacios naturales que permitan la conectividad entre áreas protegidas y sus ecosistemas asociados;
3. Coordinar el proceso de re delimitación y gestión de Bosques Protectores;
4. Vigilar, con el apoyo de las Administraciones Zonales y la Agencia Metropolitana de Control, el manejo e integridad del Patrimonio Natural del Distrito y de los espacios naturales, y, cuando corresponda, coordinando con la Autoridad Ambiental Nacional, con la Unidad de Protección Ambiental de la Policía Nacional, y demás instancias y mecanismos de participación ciudadana conforme a la ley.
5. Definir normas técnicas para la preservación, conservación y uso sustentable de la vida silvestre del DMQ;
6. Impulsar la conservación de los ecosistemas frágiles y amenazados del DMQ;
7. Monitorear la biodiversidad presente en el DMQ;
8. Consolidar los corredores ecológicos y otros espacios complementarios;
9. Desarrollar mecanismos de coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional y la fuerza pública para el control de tráfico y la conservación de la vida silvestre en el Distrito;
10. Elaborar estrategias de conservación y manejo de especies endémicas, en peligro, amenazadas, emblemáticas y patrimoniales existentes en el Distrito y sus hábitats;
11. Promover el rescate, la conservación y uso de la agrobiodiversidad.
12. Desarrollar mecanismos de prevención y educación dirigidos a proteger el patrimonio genético, en coordinación con las instancias pertinentes al interior de la Secretaría de Ambiente;
13. Promover y difundir la necesidad de conservar la diversidad agrícola, con el objeto de asegurar la sostenibilidad económica y ambiental de los agro-ecosistemas, en las zonas de producción agrícola, rurales, periurbanas y ecosistemas del Distrito, en coordinación con instancias pertinentes al interior de la Secretaría de Ambiente;



14. Propender a la protección y la gestión integrada e integral de los recursos hídricos en coordinación con la Autoridad Única del Agua y con la Autoridad Ambiental Nacional;
15. Gestionar recursos económicos y tecnológicos, así como asistencia técnica, en el marco de la cooperación internacional y nacional para la conservación del patrimonio natural en coordinación con las instancias pertinentes de la Secretaría de Ambiente;
16. Posicionar al Distrito Metropolitano de Quito como un municipio referente en la conservación y el uso sustentable del Patrimonio Natural.
17. Coordinar internamente con otras Unidades de la SA para llevar a cabo Campañas de información y sensibilización sobre el Patrimonio Natural tanto en el ámbito de la educación formal como en el ámbito informal.

#### **Equipo de Trabajo: Ecosistemas**

- Coordinar y ejecutar los planes y programas orientados a la conservación de los ecosistemas frágiles y los servicios ecosistémicos;
- Identificar espacios naturales que permitan la conectividad entre áreas protegidas y sus ecosistemas asociados;
- Coordinar el proceso de redelimitación y gestión de Bosques Protectores;
- Vigilar, con el apoyo de las Administraciones Zonales y la Agencia Metropolitana de Control, el manejo e integridad del Patrimonio Natural del Distrito y de los espacios naturales, y, cuando corresponda, coordinando con la Autoridad Ambiental Nacional, con la Unidad de Protección Ambiental de la Policía Nacional, y demás instancias y mecanismos de participación ciudadana conforme a la ley.
- Impulsar la conservación de los ecosistemas frágiles y amenazados del DMQ;
- Consolidar los corredores ecológicos y otros espacios complementarios;
- Propender a la protección y la gestión integrada e integral de los recursos hídricos en coordinación con la Autoridad Única del Agua y con la Autoridad Ambiental Nacional;
- Gestionar recursos económicos y tecnológicos, así como asistencia técnica, en el marco de la cooperación internacional y nacional para la conservación del patrimonio natural en coordinación con las instancias pertinentes de la Secretaría de Ambiente;
- Posicionar al Distrito Metropolitano de Quito como un municipio referente en la conservación y el uso sustentable del Patrimonio Natural.
- Coordinar internamente con otras Unidades de la SA para llevar a cabo Campañas de información y sensibilización sobre el Patrimonio Natural tanto en el ámbito de la educación formal como en el ámbito informal.



### **Equipo de Trabajo: Biodiversidad**

- Definir normas técnicas para la preservación, conservación y uso sustentable de la vida silvestre del DMQ;
- Monitorear la biodiversidad presente en el DMQ;
- Desarrollar mecanismos de coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional y la fuerza pública para el control de tráfico y la conservación de la vida silvestre en el Distrito;
- Elaborar estrategias de conservación y manejo de especies endémicas, en peligro, amenazadas, emblemáticas y patrimoniales existentes en el Distrito y sus hábitats;
- Promover el rescate, la conservación y uso de la agrobiodiversidad.
- Desarrollar mecanismos de prevención y educación dirigidos a proteger el patrimonio genético, en coordinación con las instancias pertinentes al interior de la Secretaría de Ambiente;
- Promover y difundir la necesidad de conservar la diversidad agrícola, con el objeto de asegurar la sostenibilidad económica y ambiental de los agro-ecosistemas, en las zonas de producción agrícola, rurales, periurbanas y ecosistemas del Distrito, en coordinación con instancias pertinentes al interior de la Secretaría de Ambiente.

### **UNIDAD DE RECUPERACIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL**

Nivel: **Operativo**

Subordinada de: **Dirección Metropolitana de Gestión del Patrimonio Natural**

- Coordinar y ejecutar los planes y programas que promuevan la integración, conectividad, mantenimiento, recuperación y mejora de los espacios naturales y representativos del DMQ.
- Liderar planes y programas tendientes a mejorar y recuperar el entorno natural del DMQ;
- Coordinar el proceso de construcción de la propuesta estratégica de intervención para recuperar ecosistemas del DMQ;
- Establecer directrices e impulsar acciones en el ámbito de la recuperación de la cobertura natural, tanto en zonas urbanas, como rurales;
- Desarrollar lineamientos para los corredores verdes urbanos y apoyar a las instancias municipales correspondientes en su construcción;
- Desarrollar e implementar herramientas que orienten y permitan la gestión y manejo del entorno natural;



- Identificar necesidades de investigación que aporten al mejoramiento del entorno natural, en coordinación con las instancias pertinentes al interior de la Secretaría de Ambiente;
- Identificar actores a nivel local, nacional y la sociedad civil organizada para realizar alianzas estratégicas y coordinar acciones que se enmarquen dentro de los lineamientos estratégicos de mejoramiento y recuperación de la cobertura vegetal;
- Impulsar la recuperación de áreas de uso especial presentes en el Distrito (Ilaló y Pichincha);
- Promover la participación social en la recuperación y conservación de la cobertura vegetal nativa;
- Coordinar, dar asesoría técnica y seguimiento a las Administraciones Zonales durante la implementación de los proyectos de forestación y reforestación;
- Coordinar internamente con otras unidades de la Secretaría de Ambiente la implementación de campañas de información y sensibilización;
- Gestionar recursos económicos y tecnológicos, así como asistencia técnica, en el marco de la cooperación internacional y nacional, en coordinación con otras instancias municipales, para la recuperación de la cobertura vegetal natural;
- Fomentar programas y proyectos sobre producción agroecológica, permacultura, forestería análoga, sistemas agroforestales, aprovechamiento forestal sostenible, manejo de la regeneración natural del bosque, entre otros.

#### **Equipo de trabajo de reforestación**

- Coordinar y ejecutar los planes y programas que promuevan la integración, conectividad, mantenimiento, recuperación y mejora de los espacios naturales y representativos del DMQ.
- Liderar planes y programas tendientes a mejorar y recuperar el entorno natural del DMQ;
- Coordinar el proceso de construcción de la propuesta estratégica de intervención para recuperar ecosistemas del DMQ;
- Establecer directrices e impulsar acciones en el ámbito de la recuperación de la cobertura natural, tanto en zonas urbanas, como rurales;
- Desarrollar e implementar herramientas que orienten y permitan la gestión y manejo del entorno natural;
- Identificar necesidades de investigación que aporten al mejoramiento del entorno natural, en coordinación con las instancias pertinentes al interior de la Secretaría de Ambiente;





- Coordinar, dar asesoría técnica y seguimiento a las Administraciones Zonales durante la implementación de los proyectos de forestación y reforestación;
- Identificar actores a nivel local, nacional y la sociedad civil organizada para realizar alianzas estratégicas y coordinar acciones que se enmarquen dentro de los lineamientos estratégicos de mejoramiento y recuperación de la cobertura vegetal;
- Fomentar programas y proyectos sobre producción agroecológica, permacultura, forestería análoga, sistemas agroforestales, aprovechamiento forestal sostenible, manejo de la regeneración natural del bosque, entre otros.
- Promover la participación social en la recuperación y conservación de la cobertura vegetal nativa;

#### **Equipos de trabajo red verde urbana**

- Desarrollar lineamientos para los corredores verdes urbanos y apoyar a las instancias municipales correspondientes en su construcción;
- Definir parámetros técnicos mínimos que permitan una real construcción y consolidación de la Red Urbana a partir del marco conceptual establecido en el PMOT y otros actores municipales.
- Impulsar la recuperación de áreas de uso especial presentes en el Distrito (Ilaló y Pichincha);
- Promover la participación social en la recuperación y conservación de la cobertura vegetal
- Contar con una propuesta ajustada, validada y georeferenciada del diseño de la red que incluya una propuesta de gestión estratégica, técnica y un modelo operativo para la consolidación de la Red Verde Urbana;

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

#### **Misión:**

Administrar, mantener y controlar los procesos del sub-sistema de evaluación de impactos ambientales, así como los procesos de fiscalización a prestadores de servicios a la gestión ambiental en cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el Distrito Metropolitano de Quito, y ejecutar programas de mejoramiento ambiental, bajo un enfoque de desarrollo sustentable.

Subordinada de: **Secretaría de Ambiente**



## **UNIDAD: REGISTRO Y LICENCIAMIENTO**

Nivel: **Operativo**

Subordinada de: **Dirección Metropolitana de Gestión de la Calidad Ambiental**

1. Administrar el sub-sistema de evaluación de impactos ambientales de la autoridad ambiental distrital;
2. Ejecutar el proceso de autorizaciones ambientales en función de la normativa vigente;
3. Supervisar y coordinar los mecanismos de seguimiento ambiental, determinados en la normativa ambiental; es supervisar en función del rol de la Secretaría de Ambiente ante las obligaciones de las Entidades de Seguimiento
4. Emitir criterios técnicos sobre la clasificación industrial, comercial o de servicios, en función del impacto y riesgo ambiental, de toda obra, proyecto, actividad, según las competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en prevención y control de contaminación ambiental.
5. Coordinar con las instancias encargadas de los procedimientos de resolución y ejecución de los procesos administrativos sancionatorios
6. Realizar inspecciones técnicas de supervisión y control, en ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Ambiente como parte del control público;
7. Coordinar con las instancias encargadas de los procedimientos de resolución y ejecución de los procesos administrativos sancionatorios.

### **Equipo de trabajo: Registro y atención al público**

- Recepción de documentos
- Emisión de órdenes de pago
- Ingreso de información al SIAD
- Impresión y entrega de certificados ambientales
- Atención al Público

### **Equipo de trabajo: Licencia única de actividades económicas - Procedimiento Ordinario**

- Emitir criterios técnicos sobre actividades sujetas al procedimiento ordinario (Categoría II) de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 308 que establece el



régimen administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en particular, de la Licencia Metropolitana Única para el ejercicio de actividades económicas en el DMQ;

- Emitir informes y criterios técnicos en materia ambiental en espacios de coordinación interinstitucional sobre la LUAE.

#### **Equipo de trabajo: Licencia única de actividades económicas - Procedimiento Especial**

- Emitir criterios técnicos sobre actividades sujetas al procedimiento especial (Categoría III) de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 308 que establece el régimen administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en particular, de la Licencia Metropolitana Única para el ejercicio de actividades económicas en el DMQ;
- Contraparte técnica en Mesas de Trabajo del procedimiento especial;
- Emitir informes para el otorgamiento de la LUAE, de ser requeridos.

#### **Equipo de trabajo: Informes de evaluación de caracterizaciones físico-químicas**

- Revisar y sellar los Informes de evaluación de caracterizaciones presentados por las Entidades de Seguimiento;
- Emitir criterios técnicos sobre la presentación de informes de evaluación de caracterizaciones y el cumplimiento de normas técnicas;
- Preparar informes de incumplimiento para la Comisaría Metropolitana Ambiental en el caso de infracciones referidas al muestreo y análisis de descargas líquidas no domésticas y emisiones de fuentes fijas de combustión a la atmósfera;
- Preparar los listados de establecimientos sujetos de control público para la intervención del Laboratorio de la Secretaría de Ambiente.

### **UNIDAD: MEJORA CONTINUA Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS**

Nivel: **Operativo**

Subordinada de: **Dirección Metropolitana de Gestión de la Calidad Ambiental**

1. Promover y ejecutar programas de mejoramiento, fomento e incentivos que permitan prevenir, reducir y remediar los impactos generados por la actividad humana en el ambiente;
2. Liderar la implementación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el DMQ;
3. Aplicar los procedimientos de calificación y seguimiento a gestores ambientales;



4. Implementar Políticas de Producción más Limpia, y ejecutar programas y proyectos que promuevan la aplicación de las mejores tecnologías disponibles para la prevención y control de contaminación de origen industrial;
5. Diseñar e implementar planes, programas, proyectos y actividades que permitan el uso racional y sostenible de los recursos no renovables dentro del perímetro del DMQ;
6. Realizar el control en la calidad y en la comercialización de los combustibles expendidos en el área de jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito, tanto en las terminales de productos limpios de petróleo (TPL), públicas o privadas, comercializadoras y estaciones de servicio;
7. Revisar y realizar el seguimiento al programa anual de mantenimiento de instalaciones de las estaciones de servicio;
8. Coordinar con la Agencia Metropolitana de Control el inicio de las acciones pertinentes para iniciar el juzgamiento y aplicar las sanciones correspondientes a los infractores.

#### **Equipo de trabajo: Control ambiental y prevención de la contaminación**

- Administrar el sub-sistema de calificación y seguimiento a Gestores ambientales de la autoridad ambiental distrital;
- Ejecutar el proceso de calificación a gestores ambientales en función de la normativa vigente;
- Aplicar y coordinar los mecanismos de seguimiento ambiental, determinados en la normativa ambiental;
- Evaluar y aprobar los documentos técnicos ambientales entregados por los Gestores Ambientales;
- Emitir criterios técnicos, en aplicación de métodos y procedimientos, según las competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en prevención y control de contaminación ambiental;
- Realizar inspecciones técnicas de supervisión y control, en ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Ambiente como parte del control ambiental;
- Coordinar con las instancias encargadas de los procedimientos de resolución y ejecución de los procesos administrativos sancionatorios;
- Ejecutar programas y proyectos de mejoramiento, fomento e incentivos que permitan prevenir, reducir y remediar los impactos generados por la actividad humana en el ambiente;
- Ejecutar programas y proyectos que promuevan la aplicación de las mejores tecnologías disponibles para la prevención y control de contaminación de origen industrial;



- Diseñar e implementar planes, programas, proyectos y actividades que permitan el uso racional y sostenible de los recursos no renovables dentro del DMQ;
- Emitir criterios técnicos, en aplicación de métodos y procedimientos, según las competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en prevención y control de contaminación ambiental;
- Coordinar la suscripción de Acuerdos de Producción Más Limpia (APML), entre sectores productivos específicos, la autoridad ambiental y entidades locales y nacionales, quienes se comprometen al cumplimiento de metas y acciones de PML y entrega de incentivos;
- Análisis de modelo de participación ciudadana en el manejo integral de desechos sólidos.

#### **Equipo de trabajo: Prevención de la Contaminación Ambiental enfocada a la calidad del aire**

- Ejecutar programas y proyectos de reducción de la contaminación generada por fuentes móviles terrestres;
- Realizar el control en la calidad y en la comercialización de los combustibles expendidos en el área de jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito, tanto en las terminales de productos limpios de petróleo (TPL), públicas o privadas, comercializadoras y estaciones de servicio;
- Realizar investigaciones y pruebas de tecnologías para disminuir emisiones contaminantes y sugerir normas técnicas para su aplicación;
- Emitir criterios técnicos, en aplicación de métodos y procedimientos, según las competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en prevención y control de contaminación ambiental;
- Revisar y realizar el seguimiento al programa anual de mantenimiento de instalaciones de las estaciones de servicio;
- Coordinar con la Agencia Metropolitana de Control el inicio de las acciones pertinentes para iniciar el juzgamiento y aplicar las sanciones correspondientes a los infractores.

#### **Equipo de trabajo: Gestión Integral de Residuos Sólidos**

1. Liderar la implementación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el DMQ;
2. Definir lineamientos y políticas para la Gestión Integral de Residuos Sólidos;



3. Realizar el seguimiento a la ejecución de actividades de las empresas encargadas de la GIRS;
4. Coordinar la ejecución de proyectos estratégicos relacionados con las responsabilidades del equipo de trabajo;
5. Establecer el Plan maestro de Gestión de Residuos Sólidos del DMQ y realizar el seguimiento a su ejecución;
6. Coordinación de proyectos de recolección selectiva e inclusión social;
7. Análisis de modelo de participación ciudadana en el manejo integral de desechos sólidos.

#### **Equipo de trabajo: Procesos para la obtención de la Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE)**

- Registrar y categorizar las actividades que requieran una LUAE;
- Participar como componente en el análisis de la información solicitada para el desarrollo de los procesos ordinarios (Categorías II) que requieren la LUAE;
- Participar como componente en las mesas multisectoriales de trabajo, en el marco del procedimiento especial para el licenciamiento de industrias con incompatibilidad de uso de suelo;
- Participar como equipo técnico de la Autoridad Ambiental otorgante (Secretaría de Ambiente) en las mesas multisectoriales de trabajo, en el marco del procedimiento especial para el licenciamiento de actividades de Categoría III.

#### **UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

Nivel: **Operativo**

Subordinada de: **Dirección Metropolitana de Gestión de la Calidad Ambiental**

1. Regular, fiscalizar y auditar la participación de proveedores de servicios, entidades de seguimiento, consultores ambientales, laboratorios ambientales y gestores ambientales calificados por la Secretaría de Ambiente;
2. Ejecutar la fiscalización de las entidades prestadoras de servicios, entidades de seguimiento, gestores ambientales, laboratorios ambientales, empresas u otras instituciones calificadas por la Secretaría de Ambiente;
3. Ejecutar la fiscalización y supervisión al cumplimiento de convenios institucionales asignados;
4. Atender denuncias de la ciudadanía, en temas de su competencia, en coordinación con instancias de control relacionadas;



5. Desarrollar y establecer los procedimientos e instrumentos de fiscalización, supervisión y control;
6. Emitir informes técnicos especiales relacionados con el área de competencia;
7. Asegurar mediante la supervisión la calidad de la ejecución del objeto de los contratos o convenios asignados, el cumplimiento de metas contractuales, cronogramas, presupuestos y términos establecidos en las normas vigentes y en las cláusulas estipuladas en el contrato o convenio;
8. Informar sobre el avance, problemas y soluciones presentados en la ejecución de los contratos o convenios, a través de informes semanales, mensuales o especiales a solicitud;
9. Realizar las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro de los objetivos dando aviso de los eventos de incumplimiento encontrados.

#### **Equipo de trabajo: Fiscalización a Prestadores de Servicios**

- Fiscalizar y auditar la participación de proveedores de servicios calificados por la Secretaría de Ambiente;
- Desarrollar y proponer los procedimientos e instrumentos de fiscalización, supervisión y control;
- Emitir informes técnicos especiales relacionados con el área de competencia;
- Asegurar mediante la supervisión la calidad de la ejecución del objeto de los contratos o convenios asignados, el cumplimiento de metas contractuales, cronogramas, presupuestos y términos establecidos en las normas vigentes y en las cláusulas estipuladas en el contrato o convenio;
- Informar sobre el avance, problemas y soluciones presentados en la ejecución de los contratos o convenios, a través de informes semanales, mensuales o especiales a solicitud;
- Realizar las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro de los objetivos dando aviso de los eventos de incumplimiento encontrados.

#### **Equipo de trabajo: Fiscalización a Entidades de Seguimiento**

- Fiscalizar y auditar a entidades de seguimiento contratadas por la Secretaría de Ambiente;
- Desarrollar y proponer los procedimientos e instrumentos de fiscalización, supervisión y control;
- Emitir informes técnicos especiales relacionados con el área de competencia;



- Asegurar mediante la supervisión la calidad de la ejecución del objeto de los contratos o convenios asignados, el cumplimiento de metas contractuales, cronogramas, presupuestos y términos establecidos en las normas vigentes y en las cláusulas estipuladas en el contrato o convenio;
- Informar sobre el avance, problemas y soluciones presentados en la ejecución de los contratos o convenios, a través de informes semanales, mensuales o especiales a solicitud;
- Realizar las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro de los objetivos dando aviso de los eventos de incumplimiento encontrados.

#### **Equipo de trabajo: Fiscalización a Gestores Ambientales**

- Fiscalizar y auditar a Gestores Ambientales calificados por la Secretaría de Ambiente;
- Desarrollar y proponer los procedimientos e instrumentos de fiscalización, supervisión y control;
- Emitir informes técnicos especiales relacionados con el área de competencia;
- Asegurar mediante la supervisión la calidad de la ejecución del objeto de los contratos o convenios asignados, el cumplimiento de metas contractuales, cronogramas, presupuestos y términos establecidos en las normas vigentes y en las cláusulas estipuladas en el contrato o convenio;
- Informar sobre el avance, problemas y soluciones presentados en la ejecución de los contratos o convenios, a través de informes semanales, mensuales o especiales a solicitud;
- Realizar las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro de los objetivos dando aviso de los eventos de incumplimiento encontrados.

#### **UNIDAD DE LICENCIAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES**

Nivel: **Operativo**

Subordinada de: **Dirección Metropolitana de Gestión de la Calidad Ambiental**

1. Administrar el sub-sistema de evaluación de impactos ambientales de la autoridad ambiental distrital en lo relacionado con la implantación y funcionamiento de estaciones base de celular, centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radiocomunicaciones y telecomunicaciones;





2. Ejecutar el proceso de licenciamiento para la implantación de centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radiocomunicaciones y telecomunicaciones en función de la normativa vigente;
3. Aplicar métodos y procedimientos para determinar la necesidad de evaluación de impactos ambientales y procesos de certificación de proyectos y actividades de radiocomunicaciones y telecomunicaciones;
4. Aplicar y coordinar los mecanismos de seguimiento ambiental, determinados en la normativa ambiental, normativa de telecomunicaciones y demás normas aplicables;
5. Efectuar la categorización ambiental en función de la significación del impacto, riesgo ambiental, o de ambos, de toda obra, proyecto, actividad y en general de toda acción que vaya ejecutarse o que se encuentre en funcionamiento y que estén sujetas al cumplimiento de las disposiciones del Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales, en los ámbitos relacionados a las telecomunicaciones;
6. Evaluar y aprobar los documentos técnicos ambientales entregados por los sujetos de control;
7. Emitir licencias, certificados y demás autorizaciones ambientales vinculadas;
8. Realizar el seguimiento al cumplimiento por parte de los regulados respecto a las obligaciones previstas en la ordenanza, normas técnicas, obligaciones originadas de las autorizaciones ambientales, o incluidas en ellas; y otras previstas en los demás instrumentos vigentes aplicables en el DMQ;
9. Realizar inspecciones técnicas de supervisión y control, en ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Ambiente como parte del control público;
10. Emitir criterios técnicos referentes a la implantación y funcionamiento de centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestres de radiocomunicaciones y telecomunicaciones;
11. Coordinar con las instancias encargadas de los procedimientos de resolución y ejecución de los procesos administrativos sancionatorios.

#### **Equipo de trabajo: Calificación de fichas ambientales Zona norte y Valles**

- Ejecutar el proceso de licenciamiento para la implantación de centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radiocomunicaciones y telecomunicaciones en función de la normativa vigente;
- Efectuar la categorización ambiental en función de la significación del impacto, riesgo ambiental, o de ambos, de toda obra, proyecto, actividad y en general de toda acción que vaya ejecutarse o que se encuentre en funcionamiento y que estén



- sujetas al cumplimiento de las disposiciones del Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales, en los ámbitos relacionados a las telecomunicaciones;
- Emitir licencias, certificados y demás autorizaciones ambientales vinculadas;
  - Realizar inspecciones técnicas de supervisión y control, en ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Ambiente como parte del control público;
  - Emitir criterios técnicos referentes a la implantación y funcionamiento de estaciones base celular que cuentan con antenas exteriores del servicio móvil.
  - Coordinar con las instancias encargadas de los procedimientos de resolución y ejecución de los procesos administrativos sancionatorios de estaciones base celular que cuentan con antenas exteriores del servicio móvil.

**Equipo de trabajo: Calificación de fichas ambientales Zona Centro y Zona Sur**

- Ejecutar el proceso de licenciamiento para la implantación de centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radiocomunicaciones y telecomunicaciones en función de la normativa vigente;
- Efectuar la categorización ambiental en función de la significación del impacto, riesgo ambiental, o de ambos, de toda obra, proyecto, actividad y en general de toda acción que vaya ejecutarse o que se encuentre en funcionamiento y que estén sujetas al cumplimiento de las disposiciones del Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales, en los ámbitos relacionados a las telecomunicaciones;
- Emitir licencias, certificados y demás autorizaciones ambientales vinculadas;
- Realizar inspecciones técnicas de supervisión y control, en ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Ambiente como parte del control público;
- Emitir criterios técnicos referentes a la implantación y funcionamiento de estaciones base celular que cuentan con antenas exteriores del servicio móvil.
- Coordinar con las instancias encargadas de los procedimientos de resolución y ejecución de los procesos administrativos sancionatorios de estaciones bases celulares que cuentan con antenas exteriores del servicio móvil.

**Equipo de trabajo: Evaluación de Impactos, criterios técnicos y seguimiento a los Planes de Manejo Ambiental en telecomunicaciones.**

- Administrar el sub-sistema de evaluación de impactos ambientales de la autoridad ambiental distrital en lo relacionado con la implantación y funcionamiento de estaciones base de celular, centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radiocomunicaciones y telecomunicaciones;



- Aplicar métodos y procedimientos para determinar la necesidad de evaluación de impactos ambientales y procesos de certificación de proyectos y actividades de radiocomunicaciones y telecomunicaciones;
- Aplicar y coordinar los mecanismos de seguimiento ambiental, determinados en la normativa ambiental, normativa de telecomunicaciones y demás normas aplicables;
- Efectuar la categorización ambiental en función de la significación del impacto, riesgo ambiental, o de ambos, de toda obra, proyecto, actividad y en general de toda acción que vaya ejecutarse o que se encuentre en funcionamiento y que estén sujetas al cumplimiento de las disposiciones del Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales, en los ámbitos relacionados a las telecomunicaciones;
- Evaluar y aprobar los documentos técnicos ambientales entregados por los sujetos de control;
- Realizar el seguimiento al cumplimiento por parte de los regulados respecto a las obligaciones previstas en la ordenanza, normas técnicas, obligaciones originadas de las autorizaciones ambientales, o incluidas en ellas; y otras previstas en los demás instrumentos vigentes aplicables en el DMQ;
- Realizar inspecciones técnicas de supervisión y control, en ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Ambiente como parte del control público;
- Emitir criterios técnicos referentes a la implantación y funcionamiento de centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestres de radiocomunicaciones y telecomunicaciones;
- Coordinar con las instancias encargadas de los procedimientos de resolución y ejecución de los procesos administrativos sancionatorios.

**Equipo de trabajo: Socialización proyectos de telecomunicaciones:**

- Proceso de participación ciudadana.
- Organizar audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía en concordancia con el marco legal vigente.

SA/POL/LL  
Diciembre 2012